

miendo otra como la pasada; y viendo, que no era el total reparo, el de la Albarada, y Cerca, que se avia hecho, se bolvió à tratar del defague, que tan imposible pareció, en tiempo del Marqués, y bolvió à ir la Audiencia à verlo. Ordenóse, que se hiciese, y así se mandó. Juntóse dinero para sus gastos, de los mismos Vecinos de la Ciudad, hechando tanto por cabeças, hasta que llegó à vn mui crecido numero, valuando las Haciendas de todos, así en muebles, como en posesiones, y hasta los Conventos de los Religiosos, que tambien pagaron su escote, sino fue el de San Francisco.

Hicóse nombramiento de la Gente, que avia de trabajar en la Obra. Señalaronse Españoles, Obreros, Maestros, y Sobre-Estantes, y començóse. Fue el Maestro Maior de ella Enrique, Martinez, Estrangero, y con él fue señalado el Padre Juan Sanchez, de la Compañia. De esta manera se començó, en partes, à tajo abierto, y en partes (por ser la Tierra mui alta) minandola por debajo, haciendola, à trechos, vnas Lumbreras, que sirven à la Mina de guia, para que la Obra vaia acertada, y derecha. En el discurso de la Obra, se defavinieron los dos Maestros, Sanchez, y Martinez, contradiciendose vno à otro, porque como somos Hijos de diferentes Madres, cada vno sigue su parecer, pareciendonos, que el nuestro es el mas acertado, y fue fuerza dexar vno solo. Quedóse Enrique, y el Compañero se vino à su Casa (dicen, que él se vino, y que no le traxeron) acabóse la Mina, y Canja, no con pequeño trabajo, y muchos desmanes, y derrumbamientos de Tierra, y de algunas muertes de Indios, y corrió el Agua, y pasó de la otra parte, al lugar donde pretenden encaminarla. Y con todo esto, vnos dicen, que está bueno, y otros, que no es tal; lo que se es, que despues de todas estas cosas, y aver ido el Virrei à ver quitar las Compuertas, y encaminar el Agua, y averlo aprobado todos los que entonces fueron, y en otras ocasiones han ido, han buuelto à tomar pareceres de lo que se bolveria à hacer; y vltimamente se ha determinado este Año de mil seiscientos y nueve, por el Mes de Octubre pasado, que se profiga lo hecho en Reparos, y no se que adovos, de que tiene necesidad. Y porque el Dinero, que se juntó la vez pasada, se ha acabado, se ha dado traça, de que de el Vino se pague, y han añadido cincuenta Pesos

609.

de cada Pipa. Huvo dades, y tomaros en esto, porque cargaba el daño sobre el que la compraba para beberla, y valiendo à dos Reales el Quartillo, subió à dos y medio; pero trocóse el modo despues; y cargó sobre el que lo vende parte, y toma Real y medio el Dueño para sí, y el otro medio dà para el defague: bien creo Yo, que de vna manera, ò de otra, lo ha de pagar el que lo bebe, pues no está obligado à dar Vino de valde, ni ha de querer pagar el defague solo el que lo vende; y si antes de esta pensión ai tantas Penas, por tantas Medidas falsas, y Aguamientos, que hacen, por que despues de añadirseles medio Real en cada Quartillo, han de vsar de el Oficio tan limitadamente, que estimen en mas el mandato del Virrei, que hasta entonces han guardado los Mandamientos Divinos, Dios lo remedie, y nos dexa ver hecho el defague, porque lo dudan muchos.

Para que se entienda, que defague es este, digo, que es de las Lagunas de Tzumpango, y Citlaltepec, seis, ò siete Leguas de esta Ciudad, las quales reciben las Aguas llovedizas, en el tiempo de ellas, de muchas partes, que tienen alli su paradero; y de las de este Receptaculo, y otras de otros Manantiales, mas acá cerca, se hace vn Riachuelo, que llaman Acalhuacan, ò de San Christoval, el qual entra en esta Laguna de Mexico, y quando trae estas avenidas dichas, en tiempo de Aguas, la hace crecer mucho, porque son muchas, y mui continuas: en especial los Años, que llueve mucho, y pareció, que hecho defague de este Rio, y estorvando le la entrada en esta Laguna, se estorbaba tambien el crecimiento de ella, y la entrada en esta Ciudad, y por esto el Marqués la cerró, haciendo la Calçada, que hizo, tan grande, y ancha, como es la que dexamos referida, la qual ha de tenido, de esotra parte contraria, las Aguas, rebalsandose, y haciendo Laguna, donde antes era Tierra seca, y Campos, donde se apacentaban Ganados, y sembraban los Naturales sus Sementeras.

Pero aunque el defague está hecho, no por eso dexa de estar el Agua, tanta, y tan crecida, en la dicha parte, como estaba antes, que se hiciese, y aun este Año de mil seiscientos y nueve, ha llegado à subir tanto como la Calçada, y quando hacia Aire, levantaba Olas, que bañaban la Calçada, y estuvo en mucho riesgo de llevarse la, sino re-

lomoT. bene

benlara por la parte mas baxa de ella el Agua, y rompiendo por alli, fue defagando, y corre vn Rio grande, por aquella parte, con que no es tanta la rebalsada, y detenida, y esta segura la Calçada. Decian, que hecho el defague de aquellas Aguas dichas, era facil hacer por la misma Madre de este Rio, el de esta Laguna Mexicana; pero como aun no se ha visto el vno, no se sabe nada del otro: han asistido al lugar, donde asiste el concurso de esta Gente del defague, algunos Religiosos de la Orden de mi Padre San Francisco, por veces, y con intervalo de tiempos, à petición del mismo Virrei Don Luis, para el consuelo de los que en él trabajan, confesandolos, y administrandoles los Sacramentos, como en sus mismos Pueblos; y aunque esto cesó, por algunos Dias, aora vltimamente asiste con ellos el Padre Frai Francisco Moreno, Procurador General de estas Provincias, Hombre de gran sollicitud, y cuidado, de quien se tiene toda satisfacion, y por ser tal, pidió el dicho Virrei à los Prelados de la Orden, que no dexando de exercitar su Oficio, se lo diesen para el ministerio, y asistencia dicha.

Este mismo Año le vino Cedula al Visitador Landeras de Velasco, para que se fuese à España en la Flota, y que entregase la Visita al Presidente de Guadaluaxara, y así lo hizo, y se fue. Quedaron con algun resuello los visitados, porque con su asistencia todos temian. Se decir, que era mui justiciero, y limpiísimo de Manos. Quisieronle macular, de muchos cohechos, sus Contrarios; pero lo cierto es, que vn solo Real no recibió de ninguno, y que se fue à España mas pobre, y adeudado, que vino. Fue Hombre de grandísimo exemplo, y mui recogido, y deseoso de favorecer à estos Indios; pero no pudo, y aunque escribió al Rei, y à su Consejo mucho en razon de esto, no se efectuó por entonces nada. Es- tuvo dos Años y medio en lo que hizo de Visita, y fuese en la Flota pasada de este de seiscientos y nueve, con orden, de que en llegando à España, despache aviso à la Corte de su llegada, sin pasar de alli.

Este mismo Año de mil seiscientos y nueve, havó en esta Ciudad vn Alboroto, y rumor de Alçamiento de Negros, diciendo, que la Noche de los Reies se avian juntado, en cierta parte, muchos de ellos, y elegido Rei, y otros con Titulos de Duques, Tomo I.

y Condes, y otros Principados, que ai en las Republicas; y aunque salió esta voz por la Ciudad, y de prima instancia alborotó los animos de el Virrei, y los demás Señores de la Audiencia: averiguando la verdad, se halló ser todo cosa de Negros; pero por sí, ò por no, aoraron, y castigaron algunos, y luego se le dió à todo perpetuo silencio: y pues en ello no hubo nada, no quiero referir aqui muchas boberías, que dicen pasaron entre ellos aquella Noche.

Este mismo Año le vino Titulo de Marqués de Salinas al dicho Virrei Don Luis; que es el que gobierna de presente, y porque en su Gobierno prosigue, como siempre ha procedido, no ai que añadir; pero concluío, con decir, que este mismo Año vino la Cedula, que dexamos referida en otra parte, acerca de el favor de estos Indios, que es proveída de pecho mui Christiano, y Santísima su execucion (si Dios quiere que se guarde) buelvo à refrescar, lo que los Obrajeros sienten el Gobierno del Marqués, porque como les abre los Obrajes, y los pena en razon de esto, y les dexa Gente voluntaria, y libre, y no forçada, mueren. Dios le de vida para su servicio, y à nosotros gracia para salvarnos. Amen.

Este mismo Año, en los Navios, que vinieron de la China, vino la Relacion, que se refiere en el Capitulo siguiente, que por aver sido en el tiempo del Gobierno de este Virrei, se pone entre las cosas sucedidas en el discurso de su Gobierno.

CAP. LXXI. De el Martirio de vn Santo Japon, llamado Leon, en el Reino de Satzuma, colegido de las Cartas, que los Religiosos de Santo Domingo, que alli residen, han embiado à la Isla de Luçon, à los Religiosos de la misma Orden.



NO de los Reinos de el Imperio Japonico, es Satzuma, no tan lleno de Riqueças, como otros; pero de la Gente mas belicosa, que ai en todos ellos. Fue este Reino, la Puerta por donde

los

los Religiosos de la Orden de Santo Domingo entraron à predicar el Evangelio; en aquel estendido Imperio, el Año de mil seiscientos y dos. Allí hicieron asiento, con voluntad del Rei de aquel Reino, que con mucho amor los recibió, y ha tenido hasta el presente. No tardó el Señor muchos Años, en hacerles merced de comunicarles Lengua Japona, con que pudiesen catequizar a los que de nuevo se convirtieron à la Fè, y predicar el Santo Evangelio, dándoles atrevimiento el Espíritu de Dios, para predicarle por sí, en publico. Motivo eficaz, para que los Oíentes se convirtieran, viendo que el Predicador hace, y predica. Poco fuera averle convertido, con tal medio, todo aquel Reino, en los siete Años, que ha que tienen Predicadores, si el Rei no estorvára la Conversion de los Japones, sus Vasallos, prohibiéndoles, que no se bautizen, que como los Sacerdotes de los Idolos gobiernan los negocios de su Alma, persuadido de estos, que le dicen ser desgraciados los Christianos, para la Guerra, no permite, que los Nobles se hagan Christianos, y à los ya hechos, persuade que retrocedan, y vuelvan atrás, en lo que prometieron en el Agua de el Santo Bautismo, guardando el mismo estilo con los Soldados. Este es el Açar, que tiene la Christiandad de el Japon, Reyes Infieles, è inconstantes en ampararla, mal aconsejados de sus Sacerdotes, para destruirla; y si solos los Reyes, y Emperador, tuvieran esta licencia, no fueran tantos los Enemigos de la Fè; pero los Señores de los Pueblos, y los Governadores, no solo de Provincias, Ciudades, y Villas, pero aun los Capitanes de Fuerças, y Castillos, que suelen, por su antojo, hechar Vandos contra los Christianos, para compelerlos à renegar de Nuestro Señor Jesu-Christo, con pena de perdimiento de bienes, destierro, y muerte: poderosas Armas, para conquistar, no à aquellos nuevos Christianos, sino los muy antiguos Hijos de la Iglesia, como en diferentes partes de el Mundo, nos lo enseñan las Historias Eclesiasticas: mas el Señor, debaxo de cuyo amparo está la Iglesia, permite estos contrarios, para ennoblecera con los Martires, que entre tantas persecuciones perseveran, confesando el Nombre de Christo. Entre los quales, piadosamente, creemos tiene asiento el Santo Martir Leon, natural de el dicho Reino de Satzuma,

de profesion Soldado, que padeció en el Pueblo de Firasa, de el mismo Reino, por mandado de el Capitan Lagano Lamisaigo, Castellano de vn Fuerte, que allí está, el Año pasado de mil seiscientos y ocho, à diez y siete de Noviembre, cuya Historia es la que se sigue.

Governando el Pueblo de Firasa, y su distrito el Capitan Lagano Lamisaigo, mandó, que todos los Christianos, que avia en su Jurisdiccion, renegasen de la Fè Christiana, que avian recibido, y encomendó la execucion de este impio mandato à dos Maiordomos suyos, por cuya orden, vinieron tres Christianos, Pablo, y Leon, que era ya de edad, y ambos à dos antiguos Christianos, y el tercero tambien se llamaba Leon, moço en la edad, y recién Christiano, de solos quatro Meses escafos; parecieron todos tres, aviéndoseles propuesto, lo que el mandato de su Capitan, y Governador contenia. Respondió Pablo: No es justa, que trueque Yo aquella Vida Eterna, por esta breve, y por goçar esta momentanea, y caduca, pierda, la que no tiene fin. Determinado estoi de continuar la Fè de Jesu-Christo, que he recibido, y no dexarla, aunque me amenaceis con quitarme la Renta, y desterrarme, y matarme. Lo mismo respondió Leon el Viejo; pero la respuesta de el dichoso Leon el Moço (que es el Martir de quien hablamos) dandola por sí, y por sus Compañeros, fue de esta suerte. Despues que hallé el camino de el Cielo, y de mi Salvacion, estimolo en tanto, que no pienso dexarlo, aunque por ello arriesgue lo que el Mundo precia, que es Hacienda, y Vida; no ignoro la obligacion, que tengo à mi Señor, y Capitan, de obedecerle en todo quanto me mandare; pero bien sé, juntamente, adonde llega esta obligacion, pues en atravesandose negocio de mi Alma, y Salvacion, no me corre; y así, tened por entendido, que guardando el respeto debido à mi Señor, en las cosas temporales, determinad estoi de no bolver atrás, sino seguir lo que bien me está, para salvarme. Con ser la respuesta de Leon tan comedida, y modesta, tuvola el Castellano por tan fuera de raçon, y atrevida, quanto para el desulada (por estar los Principes de Japon hechos à ser obedecidos en todo, y por todo, sin replica, ora sea bueno, ora malo, lo que mandan) mas disimulan-

como T do

do su sentimiento; dió orden, como los Amigos, y Deudos de estos tres Christianos, los persuadiesen su intento, atemorizándolos, juntamente, con pena de muerte, sino viniesen en él, renegando de la Fè; pero los Soldados de Christo, siguiendo à su Dios en esta Milicia, ni con ruegos, ni amenazas, se rindieron. Viendo el Tirano, que no aprovechaban sus traças, quiso luego concluir la causa, y sentenciarlos, aunque no con la misma pena; y porque Pablo, y Leon el Viejo, no eran sus Vasallos, sino que de otro Reino le avian venido à servir, mandó, que Pablo fuese privado de su Renta, y de los demás bienes, y desterrado de el Reino, el qual destierro, fue à cumplir, no luego, sino despues de aver martirizado al Santo Leon, quedando solo con su vestido, y las dos Catanas (que son las Armas ordinarias de los Japones) acompañandole en este destierro su Muger, Christiana de solo vn Mes, y condenada primero à muerte, aunque perdonada por ruegos de sus Parientes. Mas blandamente se huvo con Leon el Viejo, que por serlo, y averle aposentado en su Casa, quando fue este Governador al Reino de Fingó à vna Guerra, le perdonó la muerte, dexandole con su Hacienda, no por darle el Viejo à partido en la Fè, en que tan entero estaba, perseverando constante en ella; todo el rigor se guardaba para el fuerte Leon el Moço, que si bien era robusto en el Cuerpo, y bien quisto entre los demás Soldados, mas lo era en el Alma, con la fortaleza, que la viva Fè le daba, con la qual venció la muerte de el mismo Cuerpo. Contra este Bendito Martir se pronunció sentencia de muerte, sino renegase. Oíola, como si fuera nueva, venida de el Cielo, para donde se començó luego à disponer, con mucha devocion, y oracion; pero quien dirá la Guerra, que le hicieron los Parientes, y Amigos? El Domingo, que se contó diez y seis de Noviembre, que doliendose de la ausencia, que presto avia de hacer, no dexaron medio, que no intentaron, para persuadirle, à que renegase. Bien pienso Yo, que esta persuasion, no era tanto amor de Parientes, quanto rabia de el Demonio, y estorvo suio, para que el Moço no padeciese, porque este Padre de mentira, y falsedad, no cuida de que mueran, ni vivan los Hombres; pero quando él entiende su perdicion, en-

tonces parece, que se arma para impedir la muerte. Quien lo vido quando andaban solicitando los Judios la Muerte de Jesu-Christo, que rebuelto, y solícito andaba con ellos, solicitando el coraçon de Judas, para que lo entregase à los que le avian de dar muerte; pero despues que se receló, de que por aquel medio destruia su Reino, y opinion, fuese luego à la Muger de Pilatos, y comiença à persuadirla, y aun à espantarla con visiones, para que sea parte con su Marido, de que aquel negocio no pase adelante, ni que aquel Hombre muera: ya vemos, que su motivo no fue de piedad, ni justicia, pues antes solicitaba el primero, sino que viendo destruido, y perdido en aquel Palo de la Pasion, y pareciendole, que por ella avia de ver su Gente, y Ministros convertidos à nueva Religion, y el desterrado de la falsa suia, acomete el estorvo, por ruegos de esta Muger, y aun con amagos de amenazas, y temores. De esto dicho me persuado (y aun me muevo à creer) que estas persuasiones, que estas Gentes hacian à Leon, no eran tanto nacidas de su dolor (aunque le tuviesen de saber, que moria) quanto de el Demonio, que sabia, que muriendo con la fortaleza, que los Martires mueren, avia de ser causa, de que otros se convirtiesen à Dios, y que los ya convertidos, se fortaleciesen en la Fè, y Doctrina de el Evangelio; todo lo qual es contra sus intentos, y designios, pues por este medio se va disminuyendo el numero de sus Idolatras, y el descubriendose, por engañador, y malo; pero Dios, que quando ve, que conviene, y es ya hora, llama con voz eficaz à los suyos, y les dà el esfuerzo necesario en su vocacion, y llamamiento, dió fortaleza à este Mancebo, y así como con valor avia hollado la vida, admitiendo la sentencia de muerte, no se dexó cautivar de aquellos falsos Amigos, ni atar con los Laços de el Mundo, ni mover con la lastima, que pudiera ver, que dexaba à su Muger viuda, con dos Hijos Huertanos; solo vn cuidado tenia, y ese era de el bien de su Alma, olvidado de todo lo demás; y así, el Domingo dicho, por la tarde, aviendo alcanzado licencia de las Guardas, que tenia en su Prision, para ir à cierto Pueblo, salió de su Casa, caminando para la Iglesia de Santo Domingo, en la qual avia sido bautizado, para que adonde avia

D. Math.  
cap. 37.  
vers. 19.

re-